

SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2011.

Concejales/as electos

- D. José Arrebola Reina (PSOE)
- D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
- D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
- D. Miguel García Sánchez (PSOE)
- D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
- D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
- D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
- D. Jesús Pérez García (PP)
- D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
- D^a. Natacha Rivas Campos (PA)
- D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
- D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
- D. Rafael Segovia Sánchez (PA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento las personas arriba anotadas, Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, a los efectos de Constitución de la Corporación Local y elección del Alcalde/sa.

ASUNTOS TRATADOS

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del régimen Electoral General, así como el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, tienen lugar los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Según los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales/as Electos presentes, el de mayor edad es D. Antonio Jesús Cordón Peñalver, y la de menor edad es D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz .

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos presentes, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaria y la acreditación de la personalidad de los Concejales/as Electos, de acuerdo con el Acta de Proclamación de Electos que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona, y las considera suficientemente válidas.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión trece Concejales/as Electos, que representan la totalidad de los elegidos, y por lo tanto constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la formula: "Juro o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

La Secretaria da cuenta del cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 del TRRL y artículos 36 y 56 del ROF sobre Arqueo Extraordinario e Inventario de Bienes de la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación yo, la Secretaria, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/sa, quedando, los asistentes a la sesión, enterados de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales y por lo tanto elegibles, son los siguientes:

Nombre y apellidos	Lista Electoral
D ^a . Natacha Rivas Campos	P.A.
D. Alberto Pérez Gil	P.S.O.E.
D ^a . M ^a Pilar Díaz Ruiz	P.P

Acto seguido, proceden a levantar la mano los concejales que se presentan como candidatos a la elección de la Alcaldía, siendo éstos D^a. Natacha Rivas Campos y D. Alberto Pérez Gil, no presentando candidatura el Partido Popular.

Todos los concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta a la votación que da el siguiente resultado:

Votos obtenidos por D^a Natacha Rivas Campos: 5

Votos obtenidos por D. Alberto Pérez Gil: 5

Votos en blanco: 3

Siendo el número de votos válidos emitidos el de trece y no habiendo obtenido mayoría absoluta ninguna de las dos candidaturas presentadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 196,c) de la LOREG, es proclamada Alcaldesa la Concejala que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares, esto es, D^a Natacha Rivas Campos.

A continuación la Sra. Alcaldesa electa toma posesión de su cargo y presta promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, bajo la formula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido toman la palabra los representantes de los distintos grupos políticos, coincidiendo todos ellos en el agradecimiento a los electores por su participación y el apoyo electoral que cada uno ha recibido.

Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria que doy fe.